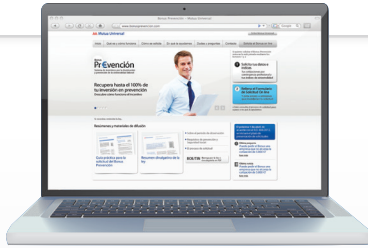


Bonus Prevención

Proceso de solicitud

Paso 1:

Comprueba que cumple con los requisitos previos, que exigen a la empresa...



- ✓ **Cumplir** con las cuotas establecidas por **contingencia profesional** para el período de observación que solicita.
- ✓ No superar los **índices de siniestralidad** del sector.

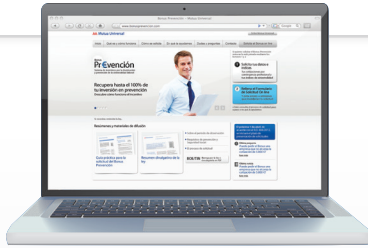
Consulta tus cuotas
y los índices en
www.BonusPrevencion.com

- ✓ **Haber cotizado por las cuotas establecidas** por contingencia profesional por el periodo de observación por el que se solicita
- ✓ No superar los **índices de siniestralidad** del sector
- ✓ Encontrarse al **corriente de pago** con la Seguridad Social el 31 de mayo, fecha en la que finaliza el plazo de presentación de solicitudes. Se recomienda que se solicite certificado a la TGSS en esa fecha.
- ✓ **No haber sido sancionada** por infracción grave (máximo 2 durante el periodo de observación) o muy grave en prevención de riesgos laborales y Seguridad Social.
- ✓ **Cumplir con las obligaciones de prevención de riesgos laborales**, acreditándolo mediante la declaración responsable contenida en el Anexo I del Real Decreto.
- ✓ **Informar a los delegados de prevención** de la solicitud del incentivo.

Estos requisitos se acreditarán mediante la documentación especificada en los pasos 2 y 3.

Paso 2:

Certifica el cumplimiento de los requisitos...



Cumplimentando, **para cada CIF- CNAE** por el que cotiza, la solicitud de Mutua Universal.

¡Evita errores u omisiones que invaliden su solicitud de bonus!

Rellena el formulario de solicitud on line de Mutua Universal en

www.BonusPrevencion.com

¡Atención! Si durante el período de observación tu empresa está **asociada a más de una mutua...**

Si tiene una **única actividad económica** (CNAE):

- Solicitará el Bonus en la mutua en la que tenga la cobertura del código de cuenta de cotización (CCC) principal.

Si tiene **más de una actividad económica** (varios CNAE):

- Solicitará el Bonus para el **CNAE del código de cuenta de cotización (CCC) principal** a la mutua en la que tenga la cobertura del CCC principal .
- Formulará una solicitud por cada uno de los **restantes CNAE** a la mutua que en la que tenga la cobertura del código de cuenta de cotización (CCC) más antiguo.

Paso 3:

Reúne la siguiente documentación para cada solicitud:



Certificado bancario de titularidad de la cuenta corriente prevista para el ingreso del incentivo.



Fotocopia del DNI / NIE del representante legal de la empresa que suscribe la solicitud.



Fotocopia del documento acreditativo de la facultad de representación de la empresa de quien suscribe la solicitud.



Facturas originales o copias compulsadas que justifiquen las inversiones exigidas en los requisitos



- El **formulario de solicitud** y la declaración responsable cumplimentados y **firmados** por el representante de la empresa.
- Fotocopia del **DNI/NIE del representante legal de la empresa** que suscribe la solicitud.
- Fotocopia del documento acreditativo de la **facultad de representación de la empresa de quien suscribe la solicitud**.
- **Certificado bancario** de titularidad de la cuenta corriente prevista para el ingreso del incentivo.

Si se han realizado inversiones por parte de la empresa en alguna de las acciones complementarias de prevención de riesgos laborales.

- **Facturas** que justifiquen las inversiones.

Paso 3 (II): Acreditación inversiones:

Las inversiones realizadas, para cada CIF-CNAE, en la incorporación de recursos preventivos, auditorías externas voluntarias, planes de movilidad, equipos de trabajo o equipos de protección individual, que mejoren las condiciones de seguridad y salud, **realizadas para reconocer un incentivo adicional del 5%**, con el límite máximo de dichas inversiones, **deben acreditarse**, desglosadas para cada año del periodo de observación por el que se solicita el Bonus, **mediante las correspondientes facturas que deberá custodiar la propia empresa y estar a disposición de la Mutua o la Autoridad Administrativa si se le solicita, durante un período de cinco años.**

Paso 4:

Formaliza la solicitud antes del 31 de mayo:



Imprime la solicitud y la declaración responsable, fírmala, adjunta la documentación requerida y procede al envío telemático siguiendo las instrucciones de la aplicación.